UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 26 de marzo del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2019-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 18 de marzo del 2019, mediante el cual el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis Titulado: **"FITORREMEDIACIÓN CON Zea mays PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CADMIO DEL SUELO CONTAMINADO POR RELAVE MINERO DE LA PLANTA CONCENTRADORA UNI"**, presentado por los Bachilleres: Elder Anselmo Samamé Morales, Jacquelin Rocio Quispe Uñapillco, Yuleisi Paola Diaz Vergaray, remite el Acta N°001-2019-JET-ALM-FIARN, donde recomienda la aprobación de la tesis.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 106º del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°020-2017-D-FIARN de fecha 20 de marzo del 2017, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **"FITORREMEDIACIÓN MEDIANTE EL Zea mays DEL SUELO CONTAMINADO CON RELAVE MINERO DE LA PLANTA CONCENTRADORA UNI PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CADMIO"**, presentado por la egresada Yuleisi Paola Diaz Vergaray y los alumnos Elder Anselmo Samamé Morales y Jacquelin Rocio Quispe Uñapillco, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Lic. Sergio Leyva Haro (Secretario), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Ing. Manuel Ricardo Baca Rueda (Asesor).

Que, con Resolución N°054-2017-D-FIARN de fecha18 de agosto del 2017, se modificó la Resolución N°020-2017-D-FIARN del 20/03/2017, solo en el extremo correspondiente al cambio del Asesor Ing. Manuel Ricardo Baca por la Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Asesora), quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, con Acta N°001-2019-JET-ALM-FIARN de fecha 15 de marzo de 2019, el Jurado Evaluador, plantea el cambio de titulado de la tesis por: **"FITORREMEDIACIÓN CON Zea mays PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CADMIO DEL SUELO CONTAMINADO POR RELAVE MINERO DE LA PLANTA CONCENTRADORA UNI"**; además, indica que dicho proyecto de tesis, cumple con los méritos requeridos en la Directiva N°011-2013-OSG y recomienda su aprobación, presentado por los bachilleres Elder Anselmo Samamé Morales, Jacquelin Rocio Quispe Uñapillco, Yuleisi Paola Diaz Vergaray.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, la modificación del Título del Anteproyecto de Tesis titulado: **"FITORREMEDIACIÓN MEDIANTE EL Zea mays DEL SUELO CONTAMINADO CON RELAVE MINERO DE LA PLANTA CONCENTRADORA UNI PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CADMIO"**, presentado por los bachilleres: Elder Anselmo Samamé Morales, Jacquelin Rocio Quispe Uñapillco y Yuleisi Paola Diaz Vergaray, por el título: **"FITORREMEDIACIÓN CON Zea mays PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CADMIO DEL SUELO CONTAMINADO POR RELAVE MINERO DE LA PLANTA CONCENTRADORA UNI"**.

2°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulada: **"FITORREMEDIACIÓN CON Zea mays PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CADMIO DEL SUELO CONTAMINADO POR RELAVE MINERO DE LA PLANTA CONCENTRADORA UNI"**, presentado por los bachilleres: Elder Anselmo Samamé Morales, Jacquelin Rocio Quispe Uñapillco y Yuleisi Paola Diaz Vergaray.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para el registro del proyecto de tesis, de acuerdo al Art. 104° del Reglamento de Grados y Títulos.

4°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Miembros del Jurado e Interesado.

Secretaria Docente

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.